

**COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO
INFORME TÉCNICO No. MD-CGAF-2018-001**

Asunto: Cumplimiento de la Disposición General Primera del Decreto 135 de 01 de septiembre de 2017-
Semestre: septiembre 2017/febrero 2018

Quito, 12 de marzo de 2018

1. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Ejecutivo N° 135 de 01 de septiembre de 2018, en la Disposición General Primera de los informes dispone: *"Todas las instituciones del Estado sujetas al ámbito de aplicación de este decreto, presentarán en su sitio de internet informes semestrales sobre su cumplimiento. La Presidencia de la República, el Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio del Trabajo, podrán solicitar en cualquier momento información específica a las mencionadas instituciones, las cuales la deberán proporcionar información en un plazo no mayor de quince (15) días de la recepción del requerimiento."*

2. BASE LEGAL

Decreto Ejecutivo N° 135 de 01 de septiembre de 2017.

Acuerdo Ministerial No. MD-2017-0168 de 27 de octubre de 2017: NORMA TÉCNICA PARA EL PAGO DEL VIÁTICO POR GASTOS DE RESIDENCIA Y TRANSPORTE PARA LAS Y LOS SERVIDORES DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO.

Acuerdo Ministerial N° 163 publicado en Registro Oficial 168 de 25 de enero de 2018: DIRECTRICES PARTIDAS VACANTES, CONTRATOS DE SERVICIOS OCASIONALES.

3. ANÁLISIS TÉCNICO

En referencia a lo solicitado en el numeral 3.- Avances en el proceso de optimización del recurso humano en cada una de sus instituciones, al respecto me permito informar las actividades realizadas en el semestre septiembre 2017 – febrero 2018:

El Ministerio del Deporte debería estar estructurado con nueve (9) Zonas, conforme el Art. 2 del Decreto Ejecutivo 357 publicado en el Registro Oficial 205 de 02 de junio de 2010. Sin embargo, esta Cartera de Estado cuenta con siete (7) Coordinaciones Zonales y no tiene Delegaciones Provinciales.

El presupuesto asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas para el ejercicio fiscal 2018 es de USD 99'828.628,12 y se encuentra distribuido de la siguiente manera:

Gasto de Inversión	USD 21'967.181,12
Gasto Corriente	USD 16'851.266,03
Transferencias a Organizaciones Deportivas	USD 57'642.116,97
Pensionistas Vitalicios	USD 3'368.064,00
Total Presupuesto	USD 99'828.628,12

- **Compra de vehículos:** El Ministerio del Deporte no ha contemplado dentro del Plan Anual de Contrataciones 2018, la adquisición de un nuevo parque automotor. Además es importante

informar que se ha cumplido con los mantenimientos preventivos dentro del plazo establecido para alargar la vida útil del vehículo.

- **Racionalización de eventos públicos:** El Ministerio del Deporte ha ejecutado eventos utilizando únicamente locales gestionados en calidad de préstamos.
- **Arriendo, remodelación, readecuación y mantenimiento de inmuebles:** En cumplimiento del Art. 24 del Decreto Ejecutivo Nro. 135, el Ministerio del Deporte, a través oficio Nro. MD-CGAF-2018-0033-OF de 09 de marzo de 2018 remitido por el Coordinador General Administrativo Financiero, entregó la justificación técnica para que sea considerado por el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, el seguir haciendo uso de los predios actuales que son propiedad del Ministerio del Deporte y evitar trasladarnos a la Plataforma Gubernamental Social. De esta forma evitamos gastos por arrendamiento, mudanza, infraestructura y todo lo necesario para operar esta Cartera de Estado.
- **Asignación y uso de teléfonos celulares:** La máxima autoridad es la única servidora que posee una línea celular. Se solicitó la suspensión del servicio para el resto de autoridades con el oficio Nro. MD-CGAF-2017-0068 de 28 de junio de 2017.
- **Contratación de Empresas de Seguridad:** El Ministerio del Interior autorizó la contratación de 9 puntos de seguridad de 24 horas de lunes a domingo y 1 de 12 horas de lunes a viernes para la matriz, centros activos y demás dependencias.
- **Ingresos de autogestión:** Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 276 suscrito el 06 de junio de 2016 se expide el Reglamento General de Autogestión Financiera del Ministerio del Deporte, en el cual la institución propenderá autofinanciar el funcionamiento, operatividad, equipamiento y prestación de servicios, en los Centros Deportivos Recreativos; así mismo estos recursos recaudados serán depositados en la cuenta rotativa. Estos dineros no han sido incrementados en el recurso presupuestario de la institución.
- **Estructura Organizacional:** La estructura organizacional del Ministerio del Deporte contempla: 1 Viceministerio; 2 Subsecretarías y 3 Coordinaciones. Cabe recalcar que se fusionaron la Coordinación de Planificación y la Coordinación de Gestión Estratégica, en una sola, esto es, en la Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica.
- **Remuneraciones mensuales unificadas:** se realizó las acciones de personal y adendum a contratos ocasionales del personal del Nivel Jerárquico Superior comprendido en el grado 8 a 3, con las nuevas remuneraciones establecidas por el Ministerio de Trabajo, así como también los respectivos cambios en el sistema Spryn del Ministerio de Finanzas y en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad con fecha de aplicación 01 de septiembre de 2017.
- **Vacantes:** mediante Oficio Nro. MDT-SFSP-2017-1014 de 28 de septiembre de 2017 el Ministerio del Trabajo determinó la eliminación de 47 partidas vacantes, y mediante Oficio Nro. MDT-SFSP-2017-1230 de 13 de octubre de 2017 el Ministerio de Trabajo en alcance al Oficio mencionado anteriormente dispuso la eliminación de 47 vacantes adicionales, dando así cumplimiento a la eliminación de partidas vacantes de esta Cartera de Estado.
- **Reducción de servidores:** De forma adicional se informa que se ha procedido a realizar la reducción de personal para cumplir con la aplicación de la política del 70 – 30, logrando un decremento de personal del 4,57% con respecto al personal que manteníamos en agosto 2017. Es decir de 328 funcionarios se redujo a 313, lo que implica además una disminución de USD 460.638,33 en el mes de febrero de 2018, comparando estos datos con lo devengado en agosto del 2017 que era USD 594.508,02 respecto al grupo de gasto 51.

En el mes de septiembre de 2017 se dio por terminado los contratos de servicios ocasionales que esta Cartera de Estado mantenía con servidores de las áreas de apoyo (adjetivos), para de esta manera disminuir el porcentaje en el área adjetiva, dando cumplimiento a lo dispuesto de



no contratar servicios ocasionales para actividades permanentes o de funcionamiento de procesos habilitantes, en la mencionada fecha se mantuvo únicamente contratos de servicios ocasionales de servidores que pertenecen al área agregadora de valor (sustantivos).

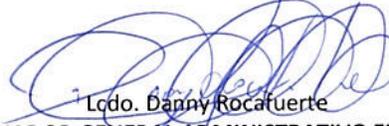
- **Personal de apoyo:** para dar cumplimiento a esta disposición esta Cartera de Estado no está realizando contrataciones de personal de apoyo (adjetivo), únicamente se cubre vacantes por reemplazos del personal agregador de valor (sustantivos).
- **Racionalización de programas públicos:** Con respecto al ejercicio fiscal 2017, se han implementado más escuelas de iniciación deportiva con menor presupuesto, así como más puntos del Proyecto de Ecuador Ejercítate.

Por otro lado, y sin perjuicio de las medidas adoptadas, se informa que esta Cartera de Estado se encuentra gestionando un incremento presupuestario a fin de ejecutar eficientemente las actividades planificadas, tanto de gasto corriente (Asignaciones a Organizaciones Deportivas USD 5'000.000,00 adicionales ya que este año son 615 organizaciones deportivas, en comparación a las 418 del año 2017) como de inversión (Proyecto de Apoyo Deporte de Alto Rendimiento USD 1'805.574,68 que es lo que falta por financiar en cumplimiento al monto priorizado por SEMPLADES para el 2018), debido a la connotación social de estos rubros.

- **Contratos de servicios profesionales y consultorías:** los contratos de servicios profesionales que mantiene esta Cartera de Estado son relacionados con los procesos Agregadores de valor y por imperativa necesidad institucional; dando así cumplimiento a la necesidad de mantener contratos de servicios profesionales y/o contratos técnicos especializados en esta Cartera de Estado.
- **Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias:** las horas extraordinarias y suplementarias que paga esta Cartera de Estado es únicamente a los conductores del Despacho Ministerial, debido a la necesidad de la Máxima Autoridad, por lo que se ha racionalizado este pago.
- **Licencias con remuneración:** en este periodo esta Cartera de Estado no ha tenido requerimientos de licencias con remuneración por estudios de post grado, maestrías o especializaciones.
- **Racionalización del pago por viático por gasto de residencia:** El Ministerio de Trabajo mediante Acuerdo Ministerial No. MD-2017-0168 de 27 de octubre de 2017, emite la "*NORMA TÉCNICA PARA EL PAGO DEL VIÁTICO POR GASTOS DE RESIDENCIA Y TRANSPORTE PARA LAS Y LOS SERVIDORES DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO*", acatando lo dispuesto en esta Norma la Dirección de Administración del Talento Humano solicitó a todos los funcionarios que tienen derecho a este beneficio: Declaración juramentada actualizada conforme lo establecido en el artículo 6 del presente Acuerdo Ministerial, registrada en Contraloría General del Estado y Facturas de arrendamiento de los meses de septiembre y octubre del presente año, para proceder con la verificación de domicilio y así proceder con el pago. Además es necesario indicar que al personal de Nivel Jerárquico Superior contratado a partir del mes de septiembre de 2017 no se le ha pagado este beneficio, dando así cumplimiento a esta disposición.
- **Viajes al exterior:** el Ministerio del Deporte pertenece al Consejo Sectorial de lo Social, quien se encarga de la revisión y aprobación de las solicitudes de viajes al exterior de los servidores y funcionarios de esta Cartera de Estado, con esta explicación, es necesario indicar que en el período en mención se han realizado un total de 31 viajes de los cuales: 5 viajes al exterior han sido financiados por esta Cartera de Estado, 9 han sido financiados por Organización anfitriona y el Ministerio del Deporte y 17 por la Organización anfitriona; es decir, se ha optimizado recursos en viajes al exterior.

- **Racionalización de eventos públicos y de capacitación:** durante este semestre esta Cartera de Estado ha mantenido únicamente capacitaciones para servidores a manera de autogestión, las mismas que han sido gestionadas con otras instituciones públicas.

Atentamente,



Lcdo. Danny Roca fuerte

COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Acción:	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado Por:	Andrés Domínguez Ojeda	Director de Talento Humano	
Elaborado Por:	Christian Hidalgo	Director de Financiero	